

CONSTANCIA DE SECRETARIA: 27 de mayo de 2022. Al despacho de la señora juez, el presente proceso para resolver lo pertinente.

La secretaria,

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS

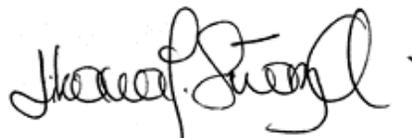
 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META</p>
Fecha de la Providencia:	Dos (02) de junio de dos mil veintidós (2022)
Clase de Proceso:	Sucesión
Demandante:	Libardo Amado Tolosa y otros
Demandados:	Luis Francisco Amado Murillo
Radicación:	506893184001-2019-00060-00
Asunto:	Requiere Peticionario Suspensión Proceso

Previamente a resolver sobre la solicitud de suspensión del presente asunto conforme lo solicita el apoderado de los herederos Amado Amaya, dando cuenta de la existencia de un proceso declarativo, por secretaria expídase el certificado de que trata el inciso 2° del artículo 505 del Código General del Proceso,

De otro lado, observa el despacho que el trabajo de partición corregido que se envió al correo institucional de este juzgado el pasado 17 de mayo del año en curso, no permitió la apertura de los archivos en pdf., que contienen el mismo, por lo que se requiere a las partes para que lo envíen en debida forma, o en su defecto lo radiquen de manera física en las instalaciones de la secretaria de este juzgado.

Cumplido lo anterior, regresen las diligencias al despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,



LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA
Jueza

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA SAN MARTIN – META

Esta providencia se notifica por estado electrónico

Nº 024 Hoy 03 de junio de 2022.

JENNYJONHANNA PERDOMO VARGAS

Secretaria